PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INTEGRACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FORMACIÓN DE UN SISTEMA RADIO VISUAL MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO



EXPEDIENTE: 2026.31

10/03/2026 (Versión 0)

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES 3

2. OBJETO 3

3. ALCANCE 4

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS 4
3.2 PUESTA EN MARCHA Y FORMACIÓN 6
3.3 ALCANCE DEL SUMINISTRO 7

4. PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPAMIENTO OFERTADO 7

5. PLAZO DE ENTREGA 8

6. PERIODO DE GARANTIA 8

7. PENALIZACIONES 8

8. SEGUIMIENTO Y ACREDITACIÓN EN MATERIA LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 8

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS 9

9.1 SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS. 9

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

EITB MEDIA S.A.U. (en lo sucesivo, **EITB MEDIA, Entidad Contratante** o **EC,** indistintamente) dispone de varios sistemas de **RADIO VISUAL** en sus sedes de Iruña, Miramon y Bilbao. No obstante, la EC no dispone de dicho sistema para su sede de radiodifusión en Vitoria-Gasteiz.

El concepto de Radio Visual se denomina a las emisiones de radiodifusión que emplean cámaras de video en su estudio para mostrar a las personas que participan en la transmisión.

Es indiscutible el gran valor añadido que estos nuevos formatos audiovisuales aportan, posibilitadas principalmente por la evolución de las cámaras robotizadas tipo PTZ.

Como recurso técnico productivo, la instalación de cámaras robotizadas tipo PTZ en los distintos estudios de radio y la posibilidad de generar una realización automática o semiautomática, integrada con la mesa de audio correspondiente del estudio, es un elemento clave para generar programas de formato Radio Visual. De hecho, la EC desea dotar de las capacidades que otorga la realización de programas de este tipo en la Sede de Vitoria-Gasteiz para su emisora de radio principal: Radio Vitoria.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, la presente contratación permitirá a EITB MEDIA dotar de un sistema de producción de **RADIO VISUAL** a los distintos estudios de radio pertenecientes al grupo.

2. OBJETO

De acuerdo con los antecedentes expuestos, el presente pliego tiene por objeto regular la contratación del suministro e integración de un sistema de RADIO VISUAL con cámaras robotizadas tipo PTZ, incluyendo la puesta en marcha y formación.

El sistema debe permitir la realización multicámara automatizada para radio, con detección de audio de los diferentes micrófonos y conmutación automática de las cámaras robotizadas PTZ, considerando los modos de trabajo: manual, semiautomático y automático. Es decir, se automatizará la selección de la señal de la cámara PTZ correspondiente en función de la presencia y nivel de audio en los micrófonos del estudio de radio, bien integrando el sistema mediante la red Dante si la mesa de audio de la EC lo permite o con interfaces intermedios de detección de nivel.

Cada sistema/mezclador entregará al menos una salida de video HD-SDI y otra en la codificación requerida para su difusión en streaming a través de los proveedores de servicio de la EC.

También será objeto del presente pliego la impartición de formación específica del sistema radio visual adjudicado.

En cualquier caso, la ejecución del contrato deberá ser efectuada con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, **PPTP**), así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, **PCAP**), relativas a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

3. ALCANCE

De acuerdo con lo expuesto en el apartado anterior la presente contratación permitirá a la EC adquirir:

- ✓ Sistemas de radio visual: un procesador automatizado integrado con el sistema mezclador de audio para producción radiofónica y con al menos 10 cámaras PTZ o fuentes externas controladas por dicho sistema.

- ✓ Puesta en marcha y formación de dicho sistema.

Con objeto de garantizar las prestaciones operativas que precisa la EC, las siguientes especificaciones tendrán la consideración de requisitos mínimos.

3.1 Especificaciones técnicas mínimas

Se describen a continuación las características técnicas que deberán cumplir cada uno de los componentes del sistema RADIO VISUAL de la presente contratación, incluyendo todos y cada uno de los componentes, que, aunque no hayan sido expresamente mencionados en el presente documento, sean necesarios para su puesta en operación completamente funcional, cumpliendo los requisitos mínimos establecidos. Del mismo modo, todas las licencias necesarias para cumplir con los requisitos mínimos, listados a continuación, deberán estar incluidas.

- ✓ **Cámaras robotizadas tipo PTZ**

Se suministrarán cámaras robotizadas tipo PTZ (robotización de PAN/TILT/ZOOM) para su integración en el sistema. Dichas cámaras deberán disponer del protocolo necesario para su control y la captura de señal necesaria para el completo funcionamiento del software de producción de video automatizada. La salida de video deberá ser compatible con al menos el formato de video 1080i50.

Las características principales:

- Sensor CMOS de al menos de 1/1,5 pulgadas
- Zoom óptico de al menos 5x
- Alimentación sobre Ethernet (PoE+)
- Control de enfoque automático y manual
- Balance de blancos: 2000K-10000K
- Alimentación externa adicional a PoE+
- Funcionamiento silencioso
- Streaming: Salida RTSP/SRT/NDI/SDI
- Rango de pan mínimo de -130º a +130º
- Rango de tilt mínimo de -50º a +20º
- Angulo de visión (FOV) diagonal mínimo entre 25º a 85º
- Angulo de visión (FOV) horizontal mínimo entre 20º a 80º
- Entrada de audio

- Color de carcasa negro.
- Formato de video: MJPEG, H264, H265
- Dimensiones máximas con la cámara en funcionamiento: 100 x105 x180mm
- Peso máximo: 1.5kg

Para la correcta instalación de las cámaras en los estudios, se suministrarán soportes de pared necesarios en cada caso.

- ✓ **Panel de control**

Se suministrará un panel hardware que permita controlar manualmente las cámaras PTZ objeto de esta licitación. Deberá ser compatible con las cámaras PTZs a controlar. Las especificaciones técnicas mínimas serán las siguientes:

- Alimentación sobre Ethernet (PoE+)
- Ajustes de movimientos y zoom
- Ajustes de imagen: colorimetría, balance de blancos
- Grabación y llamada a memorias de posicionamientos.
- Joystick
- Capacidad de conexión de hasta 10 cámaras desde un panel de control.

- ✓ **Switch no gestionado con puertos PoE+**

Switch **no gestionado** de al menos 24 puertos con un mínimo de 16 puertos de alimentación PoE+ que garanticen el correcto funcionamiento e interconexión del equipamiento objeto de esta licitación.

- ✓ **Sistema para producción automática del video, mezclador incluido (servidor y software/licencia)**

El servidor debe estar homologado para el correcto funcionamiento del software de realización automática. Deberá de ser compatible para el formato de rack de 19" de ancho. En cuanto a su capacidad de proceso estará correctamente dimensionado para albergar con todas las especificaciones mencionadas a continuación.

Como ya se ha mencionado anteriormente, el sistema entregará al menos una salida de video HD-SDI (1080i50) y otra en la codificación requerida para su difusión en streaming a través de los proveedores de servicio de la EC, por lo tanto, el servidor deberá tener por lo menos los puertos de salida suficientes como para dar solución al requerimiento de HD-SDI (1080i50) y para el streaming.

Respecto a los puertos de entrada, el servidor debe tener capacidad para configurar en el sistema al menos 10 cámaras PTZ con entradas NDI o SDI, y al menos 4 entradas adicionales HD-SDI para señales externas.

El sistema para producción automática de video deberá permitir la realización de videollamadas al exterior desde la propia plataforma, permitiendo la gestión y control de dicha llamada como un recurso más del sistema de Radio Visual. Deberá permitir la gestión independiente del audio de la llamada, posibilitando la comunicación privada entre el operador y el participante remoto sin salir a emisión, el envío del audio del programa a la llamada y garantizando que el participante remoto no reciba su propia voz (N-1), evitando fenómenos de eco o realimentación. Todo ello se podrá controlar mediante el uso de un canal de la mesa de audio, mediante faders. En todo caso, el sistema deberá de ser capaz de realizar y

gestionar al menos 4 llamadas simultaneas, permitiendo la incorporación concurrente de varios participantes remotos dentro del flujo de producción. El software permitirá la gestión de los retornos de todos los participantes.

A su vez, el sistema deberá permitir la incorporación de señales externas procedentes de llamadas o contribuciones remotas, a través de entradas SDI, gestionando dichas señales como una entrada adicional del sistema de Radio Visual.

Se incluirá en el suministro todo el equipamiento hadware, software, accesorios y licencias, con carácter permanente, necesarias para el correcto funcionamiento de la solución en su conjunto.

El software será capaz de automatizar la salida de programa a demanda, combinando la señal del programa de radio en emisión, contenidos audiovisuales multimedia, varias señales de cámaras PTZ robotizadas que mostrarán un plano general o un plano preseleccionado en función de la presencia de audio en los micrófonos del estudio en el que se realiza el programa.

El software debe ser intuitivo y capaz de configurar los settings de al menos 10 cámaras PTZ para ser controladas y configuradas para la captura de su señal.

El sistema deberá de cumplir con las siguientes características principales:

- Realización inteligente y automática dinámica y natural.
- Al menos integración de 10 cámaras PTZ.
- Al menos integración de 4 señales externas.
- Posibilidad de ajustar prioridades o tiempos a las escenas y encuadres a utilizar.
- Grabación del programa
- Configuración de espacios de trabajo
- Transmisión de varios streaming simultáneos en directo.
- Compatible con todas las plataformas de vídeo como YouTube, Facebook Live…
- Integración con redes sociales
- Titulación automática: posibilidad de asociar rotulo a un preset en concreto.
- Realizar videollamadas

✓ **Integración mesa de audio de la EC con sistema**

Debe existir una integración completa entre las consolas de audio de la EC y el software de automatización de radio. El sistema se debe integrar con la mesa de audio del estudio específico mediante una red DANTE, permitiendo al sistema recibir en tiempo real los datos de GPIO y los niveles de audio de los micrófonos.

El sistema de mezclador deberá de incorporar una interfaz DANTE con hardware dedicado, asegurando la redundancia mediante redes independientes. No se admitirán soluciones basadas en DANTE Virtual SoundCard.

3.2 Puesta en marcha y formación

La adjudicataria deberá configurar e integrar cada uno de los sistemas en el estudio de la radio emisora indicada si así la EC lo requiere y todos los trabajos serán desarrollados en colaboración y con el visto bueno del responsable del contrato que la EC asigne a tal fin.

No será parte de la licitación realizar la instalación del cableado y conexionado de las cámaras, pero sí la configuración básica (incluyendo la automatización de la realización del estudio en función de su microfonía) y sus transiciones del mezclador para albergar las cámaras y señales que la EC considere oportuno.

Si la EC considera oportuno, el presente suministro comprenderá la impartición de formación específica sobre el equipamiento suministrado por parte de la adjudicataria "in situ" o remoto. La formación deberá conformarse de una sesión para el servicio de explotación y servicio de mantenimiento y otra sesión de operación, pudiendo ser impartidas el mismo día si la adecuación de los horarios lo permite.

3.3 Alcance del suministro

La adjudicataria deberá suministrar a demanda de las necesidades de la EC los siguientes materiales que se relacionan a continuación:

Item	Concepto	Unidades Garantizadas	Unidades Estimadas	Unidades Total Contrato
1	**Cámara robotizada tipo PTZ y soporte de cámara a pared o techo**	**0**	**15**	**15**
2	**Panel de control**	**0**	**4**	**4**
3	**Switch no gestionado con puertos PoE+**	**0**	**4**	**4**
4	**Sistema producción automatizada de video, mezclador incluido (servidor y software/licencia)**	**0**	**4**	**4**
5	**Servicios de puesta en marcha y formación**	**0**	**1**	**1**

Todo el equipamiento ofertado objeto de la presente contratación será de nueva fabricación.

A la formalización de la presente contratación la EC realizará una solicitud inicial de suministro del tipo y número identificados en el cuadro anterior. Sin embargo, en función de las necesidades de producción de la EC y de la planificación de esta, las entregas de suministros posteriores se realizarán a demanda de la EC mediante la formalización de las correspondientes órdenes de compra.

Dado que el contrato se adjudica por precios unitarios, la EC se reserva la posibilidad de agotar o no en su totalidad el valor estimado del contrato, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento, reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido en su oferta.

4. PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPAMIENTO OFERTADO

La EC se reserva el derecho de efectuar pruebas de validación de la idoneidad de las especificaciones y prestaciones técnicas de los equipos ofertados con carácter previo a la adjudicación del contrato.

En caso de solicitarlo la EC, la ejecución de dichas pruebas será un requisito previo indispensable para la adjudicación del contrato. En este caso, el licitador deberá disponer para dichas pruebas de al menos un equipo idéntico al ofertado en un plazo menor a 10 días hábiles desde la comunicación previa a la adjudicación por parte de la EC.

5. PLAZO DE ENTREGA

Cada suministro que solicite la EC deberá ser ejecutado en un plazo máximo de **OCHO (8) semanas** a contar desde la remisión por parte de la EC de la correspondiente orden de pedido.

El plazo máximo para solicitar los suministros relativos a este contrato será de hasta **DOCE (12) meses** después de la fecha de inicio del contrato.

6. PERIODO DE GARANTIA

Todo el equipamiento ofertado al amparo de la presente contratación deberá contar con una garantía mínima de **DOS (2) años** a contar desde la recepción del suministro.

La garantía deberá incluir el servicio de mantenimiento de los equipos contratados en modalidad de respuesta en horario de oficina (8x5) con reemplazo de piezas averiadas sin costo.

7. PENALIZACIONES

Serán las establecidas en el Punto **13.- PENALIDADES** del apartado Cláusulas Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

8. SEGUIMIENTO Y ACREDITACIÓN EN MATERIA LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para el seguimiento y acreditación de las obligaciones en materia laboral, seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo prevista en la presente contratación la EC proporcionará a la contratista el acceso a la plataforma de coordinación.

Esta plataforma ha sido habilitada para el intercambio *on-line* de la documentación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones en materia laboral, seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo inherentes en la ejecución del contrato.

A tal efecto, una vez habilitado el acceso a la plataforma de coordinación, la contratista tendrá la obligación de transferir, en el plazo indicado por la propia plataforma, la documentación solicitada y en especial la relativa a:

- Listado de trabajadores designados a la prestación del servicio.
- Certificados varios de la Seguridad Social (ITA, TC1, TC2, etc.)
- Certificados varios relativos al cumplimento de obligaciones en materia de prevención, seguridad en el trabajo (Identificación de riesgos, formación específica, certificados aptitud, etc.)
- Certificados de varios.

Si la entidad que resulte adjudicataria (y por tanto contratista), subcontrata parte de la ejecución del servicio contratado, deberá exigir a las entidades subcontradas los justificantes de las obligaciones anteriores y entregarlos en los mismos términos en la plataforma de coordinación.

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS

Las entidades licitadoras deberán entregar sus propuestas de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP.

9.1 SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.

Las entidades presentarán sus ofertas relativas a los criterios de valoración basados fórmulas matemáticas ajustándose al modelo de tabla indicado en el **ANEXO III.1** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.